



Firmado digitalmente por:
CARRANZA KAUOX S Alexis
Catalino FAU 20380419247 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/10/2023 16:32:29-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



SUMILLA: RECONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN
Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS - CREP N° 05 -
CORREDOR VIAL N° 19

Resolución Directoral

N° **0277** -2023-MTC/21

Lima, **25 OCT. 2023**

VISTO:

El Informe N° 174-2023-MTC/21.PROREGION de la Coordinadora General del PROREGIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, asimismo, el artículo 7 del citado Manual de Operaciones, señala que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y como tal, es responsable de su dirección y administración. La Dirección Ejecutiva está a cargo de un Director Ejecutivo, quien ejerce la representación de la entidad y la titularidad de la unidad ejecutora, dependiendo jerárquicamente del Viceministro de Transporte;





Firmado digitalmente por:
CARRANZA KAUXS Alexis
Catalino FAU 20380419247 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/10/2023 16:32:39-0500

Que, en ese contexto, PROVIAS DESCENTRALIZADO es responsable del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional - PROREGION, el cual es financiado con recursos de la contrapartida del Gobierno Peruano, así como con recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), conforme a los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Programa de Infraestructura Vial para la Competitividad Regional (MOP PROREGION) aprobado a través de la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 del 29 de diciembre de 2021, modificado a través de la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/21 del 25 de agosto de 2022;

Que, el mencionado Manual Operativo, precisa que el objetivo general del PROREGIÓN es mejorar la provisión de infraestructura y servicios de transporte y logística en el eslabón zona de producción, centro de acopio, mejorando las condiciones de transitabilidad de personas y mercancías que se movilizan usando las vías subnacionales que conectan los centros de producción en regiones con potencial exportador y zonas de frontera con los centros de acopio y los corredores logísticos nacionales;



Que, el numeral 6.4 del Manual Operativo del PROREGIÓN establece que, para los procesos con participación del BID, PROVIAS DESCENTRALIZADO conformará Comités de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP), quienes estarán encargados de la conducción de proceso de selección, evaluación de propuestas u ofertas y la adjudicación del proceso para el cual está designado; asimismo, el CREP es el ente autorizado para adecuar los documentos de licitación, solicitar propuestas, absolver consultas, recibir, abrir, examinar, aceptar formalmente y evaluar las propuestas y ofertas y la adjudicación de la buena Pro. El Coordinador General del PROREGIÓN propone al Director Ejecutivo la conformación de los CREP, en coordinación con el área usuaria. Su designación estará a cargo del Director Ejecutivo de la Entidad, mediante Resolución Directoral;



Que, el párrafo final del numeral 6.4 del precitado Manual Operativo, señala que un CREP puede ser designado para uno o más procesos, considerando la siguiente estructura de conformación: tres miembros titulares (1 presidente y 2 miembros), de los cuales mínimo uno de los miembros debe pertenecer al área usuaria, y tres miembros suplentes (1 presidente y 2 miembros);



Que, mediante Resolución Directoral N° 302-2022-MTC/21 del 19 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE - 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION, de acuerdo al siguiente detalle:





Firmado digitalmente por:
 CARRANZA KAUOX S Alexis
 Catalino FAU 20380419247 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/10/2023 16:32:48-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

consiguiente cuenta con sobrecarga laboral propio de sus funciones, que impediría cumplir con la conducción de los diferentes procedimientos de selección convocados en el periodo anual recomendando la reconfiguración del mismo;

Que, en virtud al documento del Visto, la Coordinación General de Proregión considerando lo expuesto por la Gerencia de Obras y la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial propone a los siguientes profesionales, a efectos de reconfigurar el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N.º 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE - 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION; sea reconfigurado de la siguiente manera:



CREP N° 05 - CVA N° 19 - PROREGION I	
MIEMBROS TITULARES	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
CHOQUEVILCA CHINGUEL, ANDRÉS NEFTALÍ	MIEMBRO
NARREA CANGO, SARA MARIA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
BREÑA MALDONADO, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE
PEÑA HUAMANI, CESAR ALBERTO	MIEMBRO
TEJADA MONTENEGRO, JHONNY FRANCISCO	MIEMBRO

Que, a través del Informe N° 966-2023-MTC/21.OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta lo informado por la Coordinación General del PROREGIÓN y en el marco normativo revisado, emite opinión favorable en torno a la emisión del resolutivo que apruebe la reconfiguración del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N.º 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE - 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION;





Firmado digitalmente por:
 CARRANZA KAUOX S Alexis
 Catalino FAU 20380419247 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/10/2023 16:33:01-0500

Con el visto bueno de la Coordinación General del PROREGIÓN, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración, cada una en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Directoral N° 0319-2021-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 0311-2022-MTC/21, y con la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar, en atención a la propuesta alcanzada en el documento del visto, el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas CREP N°05 – CVA N°19, del procedimiento de selección para la “Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE – 10 C (BELLA AURORA) – CHILLIA – EMP. PE – 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE – 10 C (HUAYLILLAS) – EMP. PE – 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) – QUEROS – COLLAY – TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) – CHAQUICOCHA – HUARIMARCA – ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION, de acuerdo al siguiente detalle:

CREP N° 05 - CVA N° 19 - PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
CHOQUEVILCA CHINGUEL, ANDRÉS NEFTALI	MIEMBRO
NARREA CANGO, SARA MARIA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
BREÑA MALDONADO, LUIS ALBERTO	PRESIDENTE
PEÑA HUAMANI, CESAR ALBERTO	MIEMBRO
TEJADA MONTENEGRO, JHONNY FRANCISCO	MIEMBRO

Artículo 2.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la formulación de la propuesta de los miembros que reconformarán el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la “Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE – 10 C (BELLA AURORA) – CHILLIA – EMP. PE – 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE – 10 C (HUAYLILLAS) – EMP. PE – 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) – QUEROS – COLLAY – TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) – CHAQUICOCHA – HUARIMARCA – ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION, son responsables del contenido de los informes que sustentan su aprobación.





Firmado digitalmente por:
 CARRANZA KAUOX Alexis
 Catalino FAU 20380419247 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/10/2023 16:33:13-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

CREP N° 05 - CORREDOR VIAL N°19	
MIEMBROS TITULARES	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
PALACIOS ORTIZ, LEIBTNITZ EDELMIRO	MIEMBRO
USQUIANO SOTELO, SALVADOR FELIX MARTIN	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
BECERRA MIÑANO, HUGO GERARDO	PRESIDENTE
CHACAHUASAY SOTO, RUBEN	MIEMBRO
ROSAS MAGUIÑA, ELADIO NICANOR	MIEMBRO

Que, con Resolución Directoral N° 020-2023-MTC/21 del 01 de febrero de 2023, se reconformó el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION, de acuerdo al siguiente detalle:



CREP N° 05 - CVA N° 19 - PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
PALACIOS ORTIZ, LEIBTNITZ EDELMIRO	MIEMBRO
ESPINO MENDOZA, JUAN MANUEL	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
BECERRA MIÑANO, HUGO GERARDO	PRESIDENTE
CHACAHUASAY SOTO, RUBEN	MIEMBRO
PANEZ RICARDI, PAOLO PAUL	MIEMBRO



Que, el 12 de abril de 2023, se declaró desierto el proceso de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 0056-2023-MTC/21.OA del 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, con la finalidad de incluir 22 procedimientos de selección, entre los cuales se encuentra el procedimiento de selección antes referido;





Firmado digitalmente por:
 CARRANZA KAUXOS Alexis
 Catalino FAU 20380419247 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 25/10/2023 16:33:23-0500

Que, con memorando N° 1668-2023-MTC/21. GO del 23 de mayo de 2023, la Gerencia de Obras solicito continuar con el proceso de contratación de la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION;

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-2023-MTC/21 del 08 de junio de 2023, se reconfirmó el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION, de acuerdo al siguiente detalle:



CREP N° 05 - CVA N° 19 - PROREGION	
MIEMBROS TITULARES	
ROSAS PAYTAN, MARIA TEODOSIA	PRESIDENTE
GALLARDO TERRONES, ELBER	MIEMBRO
NARREA CANGO, SARA MARIA	MIEMBRO
MIEMBROS SUPLENTE	
GRANDEZ VITALIANO, LUIS HUMBERTO JUNIOR	PRESIDENTE
PEÑA HUAMANI, CESAR ALBERTO	MIEMBRO
TEJADA MONTENEGRO, JHONNY FRANCISCO	MIEMBRO



Que, el 23 de junio de 2023, se convocó por segunda vez el procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION;



Que, mediante correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2023, la Gerencia de Obras remite a la Coordinación General de Proregion su propuesta de un miembro titular para la reconfirmación del referido comité; señalando la reconfirmación para la CREP N° 05 CVA N°19;



Que, con correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial remite a la Coordinación General de Proregion su propuesta de un miembro titular y suplente para la reconfirmación del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N.º 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION; señalando que la Señora María Teodosia Rosas Paytan, miembro titular de la CREP N° 05 CVA 19, a la fecha se encuentra encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial y por

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Administración notifique a los integrantes del Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas del procedimiento de selección para la "Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por niveles de servicio del Corredor Vial N° 19: EMP. PE - 10 C (BELLA AURORA) - CHILLIA - EMP. PE - 10 C (DV. HUAYLILLAS); EMP. PE - 10 C (HUAYLILLAS) - EMP. PE - 12 B (DV. UCHOS); EMP. PE- 10 C (DV. TAYABAMBA) - QUEROS - COLLAY - TOMAC; EMP. PE - 10C (CHILCABAMBA) - CHAQUICOCHA - HUARIMARCA - ALBORADA DE LOS ANDES; DISTRITO DE PARCOY, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el marco de PROREGION, para conocimiento y fines correspondientes.



Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por:
CARRANZA KAUOXs Alexis
Catalino FAU 20380418247 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/10/2023 16:32:14-0500

Firmado digitalmente por:
Ingeniero ALEXIS CARRANZA KAUOXs
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
Proviás Descentralizado



Exp. N° 1012327171
NWNL/cllc